

y suplentes a Pedro Caspuna Atorn, Pedro Roman Vicente, Jose Lopez
Naranjo y Juan Atorn Sanchez; y por el Ayuntamiento a los S.º Regidores
D. Fernando Ruiz y D. Jose Muñoz Vicente; y que a los individuos
nombrados se les hiciera saber su nombramiento por medio de aten-
ta comunicacion.

*Requerimiento
de fallidos*

Acto continuo por un el Sr.º se dio cuenta de una solicitud de
D. Juan Puche Veldu en la que pide que el Ayuntamiento declare como
fallida la contribucion que le corresponde a mil 500 reales que en el
presente año economico se le ha impuesto en concepto de Vigueria
urbana, por ser la que tiene declarada la de mil 200 reales cuarenta
y cuatro, que seguramente por errores de suma se le ha aumentado esta
cantidad: la Corporacion entera acordó nombrar una comision de
sus uno computada del Sr.º Presidente y Sr.º Sindico D. Fernando
de los Rios y otra de los S.º D. Melchor Torres y D. Jose Puche Serran
individuos de la Junta provincial, para que con vista de los antecedentes
estadisticos informen sobre el particular.

Completado

Sin intermision el Sr.º Presidente puso en conocimiento de la
Corporacion como habia separado de su destino al Abogado Sr.º
Javier Hernandez por errores cometidos en el ejercicio de sus funciones,
como consta al Ayuntamiento y son publicos y notorios, para que se nombre
otro y cubra esta plaza: la Corporacion convenida de las justas cau-
sas que habia tenido el Sr.º Presidente para la separacion del expre-
sado Abogado, nombro para este destino a Fernando Gil Puche.

Como expuse termino el acta que firman los S.ºº concurrentes,
quien el Sr.º certifico -

Corbalan *Morales* *Rios*
Munoz *Munoz*
Ortega *Ortega*
C. A. D. A. O.
Joa. Ortega

Señon ordinaria de 10 de Mayo de 1841. M. S. M. S. y Fidelis

